



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN



HOSPITAL NACIONAL “FRANCISCO MENÉNDEZ”, AHUACHAPÁN.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F



JEFE UACI

PRÓRROGA DE CONTRATO N°. 45/2021
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA N° 09/2021
FONDO GENERAL

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA: 18 FEB 2022

HOSPITAL NACIONAL DE AHUACHAPÁN, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CONSIDERANDO:

I.- Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el Hospital Suscribió Contrato No. 45/2021, según resolución de Adjudicación no. 64/2021 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, fuente de financiamiento FONDO GENERAL, , según: a) Bases de Licitación Abierta; con la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número
y Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, de domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

; tal como se encuentra relacionada la personaría jurídica del compareciente en el contrato.-

II.- Que El Hospital contrató el **servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”**

hasta por una moto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,825.00)**

III Que la prórroga del Servicio constituye la mejor opción para el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán por un periodo de cinco meses.

IV-. Que la presente prórroga no vulnera ningún precepto establecido en la LACAP, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo, ni se afectan el desarrollo normal de la Institución.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y a las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este **HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

RESUELVE:


1. Prorrogar el Contrato Número No 45/2021, según resolución de Adjudicación Número RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 64/2021, denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD, CONASAN Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, con la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.**, representada por el señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

2.- Que la Prórroga del presente contrato será de **CINCO MESES**, contados a partir del *uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós*, hasta por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,825.00)**, pagando mensualmente hasta la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00) IVA incluido**

3.- Que la Empresa deberá presentar prórroga de la **FIANZA de cumplimiento de contrato** por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$219.00)**, correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total de la prórroga, para un periodo de vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha

inicio de la presente prórroga y presentada dentro los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de distribución de la misma.

4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de contrato.


DR. CLAUDIA HORTENSIA DUEÑAS DE SAYES
DIRECTORA




CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V
CONTRATISTA
CTE TELECOM
PERSONAL, S.A. DE C.V.


VºBº LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTINEZ
ASESOR JURÍDICO HOSPITAL

